

QUILLOTA, 03 de noviembre de 2014.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
D.A NUM: 6828/VISTOS:

- 1) El Acuerdo N°408/14 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 03/11/2014 Acta N°46/2014;
- 2) El Acuerdo N° 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
- 3) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO PROMÚLGASE el Acuerdo N° 408/14, Acta N° 46/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 03/11/2014 que dice: "Por unanimidad se aprueba autorizar el traslado de la Patente de Alcohol "ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTAS" a nombre de Cafetería Débora Tamara Galleguillos Olivares EIRL, RUT 76.280.255-4, desde calle O'Higgins N°365 Local L a Calle La Concepción N°186 Quillota."

SEGUNDO ADOpte la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



IGNACIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control -
46/2014 - Secretaría Municipal.-
LMG/HCM/DMB/bof/

RENTAS Y PATENTES - Delegación San Pedro - Acuerdo N°408/14 Acta N°